



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 043-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ENE 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 902-2015-GR PUNO/GRI/SGO, Nº 011-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CcOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 902-2015-GR PUNO/GRI/SGO, el Subgerente de Obras remite el Informe Nº 120-2015-GRP/GRI/SGO/RO-JFPQ presentado por el Residente de Obra don Armando Daniel Zapana Pacha, con el visto bueno del supervisor de obra don Genaro Mamani Chura, quienes solicitan la modificación de presupuesto analítico Nº 05, a nivel de específica de gasto, conforme al detalle del siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 05						
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE GASTO / DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	PIM 2015 ACTUAL	MODIFICACIÓN	PIM 2015 MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 05
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	2'461,714.63	1'137,767.00	-736.78	1'137,030.22	2'461,037.85
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	5'300,660.43	2'653,544.00	156,787.59	2'810,331.59	5'457,446.02
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	2'137,977.043	648,715.00	-94,161.90	554,553.10	2'043,815.53
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
26.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	288,791.50	105,547.00	-18,693.75	86,853.25	269,897.75
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	66,400.00	32,268.00	-5,095.18	27,172.84	61,304.84
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	66,400.00	56,400.00	-37,900.00	16,500.00	28,500.00
TOTAL PRESUPUESTO		10'435,893.21	4'634,241.00	0.00	4'634,241.00	10'435,893.21

Que, asimismo indica que el Residente de Obra informa que la obra en mención cuenta con un avance físico acumulado de 90.34% y avance financiero acumulado de 94.88%; en consecuencia, concluye que los responsables de la obra: residente de obra y supervisor de obra solicita la modificación del presupuesto analítico Nº 05, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de continuar con los trabajos programados conducentes a la culminación de la obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto a través de su Informe Nº 011-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, indica que la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe Nº 902-2015-GR PUNO/GRI/SGO concluye que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto Obras Complementarias al Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Tramo Ccota – Charcas, Sector km. 0+000 al km. 10+000, con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de la obra en coordinación con el residente de obra, quienes avalan dichas modificaciones, que no requiere de mayor incremento presupuestal; que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año por la suma de S/ 4'634,241.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; que el presupuesto analítico modificado en gastos de personal, representa el 26.34% con relación al total del expediente técnico;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160.2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 05 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CcOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000, conforme a lo solicitado y aprobado según los documentos que obran en el expediente presentado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL